Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2005.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico 2005.

Séptimo.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico 2006.

Décimo.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 2007.

Duodécimo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio 2007.

Decimotercero.—Subsanación de los defectos existentes en la presentación de las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Decimocuarto.—Información y acuerdos pertinentes con respecto a los contratos de fecha 22 de junio de 1993 y 15 de septiembre de 1995 relativos al reparto de pro indiviso de la finca sita en calle Zaragoza, 6 de Pozuelo de Alarcón, acuerdos para la elevación a público y autorización para sobre elevar la construcción por parte de Ultriz, S. L., en su zona privativa y otorgamiento de facultades para suscribir escrituras de división horizontal de la finca.

Decimoquinto.—Ratificación del análisis editorial realizado en la junta general de socios realizada el día 16 de junio de 2006.

Decimosexto.-Ruegos y Preguntas.

Se pone a disposición de los señores socios toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 y también se pone a disposición de los señores socios toda la documentación referente a los otros puntos a tratar en la Junta General Extraordinaria. Toda esta documentación está a disposición de los señores socios para su examen, en el domicilio social de la compañia, conforme al artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2008.—José Luis Rupérez Cebolla, Presidente del Consejo de Administración.—47.031.

PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida) CROSSNORD HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad integrada en el negocio actual de la Compañía que, aisladamente considerada, constituye una unidad económica independiente, y que comprende la actividad de Sociedad holding de diversas compañías de cuyas acciones o participaciones es titular, debidamente detalladas en el apartado 3 del proyecto de escisión.

La rama de actividad segregada se aporta a la Sociedad matriz de la escindida, que es la sociedad beneficiaria de la escisión, denominada Crossnord Holding, S.L., mediante la transmisión en bloque de todos los Activos que la integran, detallados en apartado 3 del proyecto de escisión.

Todo ello según el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las compañías partícipes en fecha 6 de mayo de 2008, que fue complementado en fecha 11 de junio de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2008 bajo el número 286.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Igualmente de conformidad con los previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Administrador de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., D. José Singla Barceló.—47.679. y 3.ª 1-8-2008

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2008, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 840.000,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 139.535 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 549.706 al 689 240, ambos inclusive

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de julio de 2012, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Alcobendas (Madrid), 19 de julio de 2008.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Tormo Ederra.—46.974.

PROMOCIONS INMOBILARIES MATARO 2002, SOCIEDAD LIMITADA,

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PRINCEP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 174/06 a instancia de Mohamed Grain, contra Promocions Inmobiliaries Mataró 2002, S. L. y Construcciones y Estructuras Princep, S. L. en el cual se ha dictado con fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 31.296,10 euros de principal, más 3.129,61 euros de intereses provisionales y 3.129.61 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de julio de 2008.–secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.–47.288.

PROMOTAFE-GRUPO DUNAS S. L.

(Sociedad absorbente)

G.F.I. GESELLSCHAFT FÜR INDUSTRIEBETEILIGUNGEN MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General y Universal de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, el 30 de junio de 2008, aprobó unánimemente la fusión por absorción de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung por Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión proyecto común de fusión presentado en el Registro Mercantil del Juzgado de 1.ª Instancia de Mannheim (Alemania) y Las Palmas (España).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, y Gerente de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung, don Ángel Luis Tadeo Tejera.—47.330. y 3.ª 1-8-2008

PROVENCIO Y ASESORES Y ASOCIADOS, S. L.

PROVENCIO MARTÍN, S. L.

PROVENYESO, S. L.

RETIYESO, S. L.

PROYECTADOS DE YESOS MADRILEÑOS, S. L.

YESOS Y MORTEROS PROVENCIO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 64/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Soria Jiménez contra Provencio y Asesores y Asociados, S.L., Provencio Martín, S.L., Provenyeso, S.L., Retiyeso, S.L., Proyectados de Yesos Madrileños, S.L. y Yesos y Morteros Provencio, S.L. se ha dictado con fecha 17-7-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Provencio y Asesores y Asociados, S.L., Provencio Martin, S.L., Provenyeso, S.L., Retiyeso, S.L., Proyectados de Yesos Madrileños, S.L. y Yesos y Morteros Provencio, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.238 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—47.270.

PROYECTADOS DEL YESO LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución